

Buenos Aires, *17 de abril* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que a fs. 3/22 se ha elaborado la documentación técnica para la adecuación del edificio alquilado al Instituto Nacional de Vitivinicultura como sede del Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza.-

Que a fs. 2 consta la conformidad -en cuanto a la distribución prevista- de los usuarios y a fs. 30/31 la aceptación técnica de los trabajos.-

Que el traslado del citado juzgado a su nueva ubicación es necesario para permitir la correcta instalación del Tribunal Oral Nº 2 de ese asiento.-

Que, por lo tanto, resulta imprescindible encarar los trabajos en el lapso más breve posible, para lo cual corresponde autorizar su realización a través de la Intendencia de los Tribunales Federales de Mendoza, con la supervisión de la Subdirección General de Arquitectura - Ley 23.984.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar la realización de los trabajos conforme las especificaciones técnicas y planos obrantes a fs. 3/22 de estas actuaciones, con la intervención de las dependencias citadas en el último considerando de la presente.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 146.600.-) a los fines señalados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

3º) Afectar este gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio financiero.-

4º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración para su intervención. Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y a la Subdirección General de Arquitectura - Ley 23.984.-



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN